



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## No. 238 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 OCT 2022

**VISTO:** El Informe N° 561-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D con Reg. Doc. N° 2423197 y Reg. Exp. N° 1792527, el Informe N° 133-2022-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-OA-UT y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, el señor Anderson Villafuerte Huamán desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Marcos Quispe Laima desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Hospital de Pampas de Tayacaja, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CGME/



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Machiste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAVELICA

PROVINCIA : 07 TAYACAJA

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA [1627]

| DNI      | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres          | Tipo Responsable | Cargo                           | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------------------|---------------------|
| 44662865 | QUISPE           | LAIME            | MARCOS           | TITULAR          | TESORERO                        | AUTORIZADO          |
| 23271699 | VILLAFUERTE      | HUAMAN           | ANDERSON         | TITULAR          | DIRECTOR OGA                    | AUTORIZADO          |
| 19815440 | BERNARDO         | CONGORA          | WALTER           | SUPLENTE         | RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS | AUTORIZADO          |
| 72558013 | OCHOA            | ESPINOZA         | HEIDY FRANSHESCA | SUPLENTE         | ADMINISTRATIVO                  | AUTORIZADO          |

